



TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN A 11 DE ENERO DEL 2016

**H. AYUNTAMIENTO  
TELCHAC PUEBLO**  
JOSEFA GUADALUPE PINTO SIMA  
2015-2018  
NOMBRE DEL TITULAR DE LA UMAIP DE TELCHAC PUEBLO  
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Que se hubiere generado durante el periodo comprendido del Septiembre 2015 a Diciembre 2015, relativo al artículo 9 fracción XIII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción III, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo antes señalado, no se ha generado, recibido y en consecuencia, aprobado en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento, ni disposición normativa que regule el otorgamiento de concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

*René M. Maldonado Tamayo*

RENE MANUEL MALDONADO TAMAYO

SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TELCHAC PUEBLO



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2015 - 2018  
TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN.

Nombre y Firma del Titular del UMAIP: Josefa Guadalupe Pinto Sima

Fecha de actualización de la información: 02 MARZO 2016